

# BOLETÍN OFICIAL



## MUNICIPALIDAD DE ZAPALA PROVINCIA DEL NEUQUÉN REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXVII

Zapala, 21 de mayo de 2024

EDICIÓN N.º 539

<b>Intendente:</b>	Sr. Carlos Damián Koopmann Irizar
<b>Secretario General de Gabinete:</b>	Sr. Jorge Adrián Cáceres
<b>Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo:</b>	Mgtr. María Belén Aragón
<b>Secretaría de Hacienda y Finanzas:</b>	Cra. Analía Cristina Gret
<b>Secretaría de Cultura:</b>	Prof. María José Rodríguez
<b>Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción:</b>	Lic. Jorgelina Viviana Almeira
<b>Secretaría de Desarrollo Humano:</b>	Sra. Mariana Peralta
<b>Secretaría de Planificación Urbana y Obras Públicas:</b>	Ing. Gustavo Marcos David Caviasso
<b>Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable:</b>	Mv. Juan Pablo Young
<b>Secretaría de Deportes:</b>	Prof. Daniel Llorenti
<b>Secretaría de Servicios Públicos:</b>	Sr. Etcheverry Rubén Darío
<b>Presidente C.D.:</b>	Mv. Víctor José Chávez
<b>Concejales:</b>	Prof. Gabriela Alejandra Aliaga Sr. Nicolás Jorge Alberto Castillo Prof. Lucrecia Andrea Meier Abg. Damián Augusto Herrero Sra. Anna Camila Sepúlveda Sr. Cristian Omar Campo Sra. Alicia del Carmen Masciocchi Sr. Hugo Alejandro Cabas Lic. Patricia Bristela Melinao Sra. Mirta Mabel Curaqueo
<b>Juez de Faltas:</b>	Abg. Luis Alberto García
<b>Fiscal Administrativo Municipal:</b>	Abg. Marcos Demian Saccoccia
<b>Presidente Junta Electoral Municipal:</b>	Dra. María Inés Zavala
<b>Vocales Titulares:</b>	Dn. Julio Pichaud Dra. Laura Pizzipaulo
<b>Vocal Suplente:</b>	Dra. Karina Andrea Tisot

**ORDENANZAS**

**ORDENANZA N° 1584:** Declárese de utilidad pública y pago obligatorio, la obra "Extensión de red cloacal" a realizarse por Administración, para aquellos frentistas alcanzados en la calle que se detalla a continuación:

- Calle Fernando Fader, entre calles Canne Miguel y Torre Nilsson Leopoldo

El costo total de pago para cada frentista se establece por prorratio según el costo total de la obra, que asciende a \$ 2.900.000,00 (Pesos dos millones novecientos mil).

La forma de pago podrá ser pactada en:

- a) De contado, con el 10% de descuento
- b) Doce (12) cuotas sin interés
- c) Veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual
- d) Treinta y seis (36) cuotas con el 10% de interés anual
- e) Cuarenta y ocho (48) cuotas con el 15% interés anual

Conforme a lo dispuesto Ordenanza 16, Artículo 23) Financiamiento y Resolución Municipal N° 1399/20.

Aquellos frentistas o responsables de pago, que acrediten ser jubilados y/o pensionados podrán abonar la obra en sesenta (60) cuotas con el 10% de interés anual.

El frentista o responsable de pago, contara con treinta (30) días desde la publicación de la presente Ordenanza para pactar su forma de pago, estableciendo la cuota mensual de pago escogido, el cual se realizara en las oficinas de Planificación Urbana y Obras Públicas de la Municipalidad de Zapala.

Si el frentista o responsable de pago no hubiese pactado ninguna forma de pago, se aplicara el plan de veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual.

En caso de incumplimiento por parte del frentista o responsable de pago será facultad del ejecutivo la aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente.

En el caso de que al momento de realizar el correspondiente plan de pago de la Ordenanza de Utilidad Pública y pago obligatorio, la propiedad no cuente con adjudicatario formal, se deberá

cargar a la futura ordenanza de Adjudicación el costo de la obra, el cual se fijara en 24 cuotas con el 5% de interés anual.

**DECRETO N° 121 FECHA: 06/05/2024**

**ORDENANZA N° 1585:** Declárese de utilidad pública y pago obligatorio, la obra "Extensión de red cloacal" a realizarse por Administración, para aquellos frentistas alcanzados en la calle que se detalla a continuación:

- Calle Miguel Canne, entre Fernando Fader y Roberto Fontanarrosa.

El costo total de pago para cada frentista se establece por prorratio según el costo total de la obra, que asciende a \$ 2.900.000,00 (Pesos dos millones novecientos mil).

La forma de pago podrá ser pactada en:

- a) De Contado, con el 10% de descuento
- b) Doce (12) cuotas sin interés
- c) Veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual
- d) Treinta y seis (36) cuotas con el 15% de interés anual
- e) Cuarenta y ocho (48) cuotas con el 155 de interés anual

Conforme a lo dispuesto Ordenanza 16, Artículo 23) Financiamiento y Resolución Municipal N° 1399/20.

Aquellos frentistas o responsables de pago, que acrediten ser jubilados y/o pensionados podrán abonar la obra en sesenta (60) cuotas con el 10% de interés anual.

El frentista o responsable de pago, contara con treinta (30) días desde la publicación de la presente Ordenanza para pactar su forma de pago, estableciendo la cuota mensual de pago escogido, el cual se realizara en las oficinas de Planificación Urbana y Obras Públicas de la Municipalidad de Zapala.

Si el frentista o responsable de pago no hubiese pactado ninguna forma de pago, se aplicara el plan de veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual.

En caso de incumplimiento por parte del frentista o responsable de pago será facultad del ejecutivo la aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente.

En el caso de que al momento de realizar el correspondiente plan de pago de la Ordenanza de Utilidad Pública y pago obligatorio, la propiedad no cuente con adjudicatario formal, se deberá cargar a la futura ordenanza de Adjudicación el costo de la obra, el cual se fijara en 24 cuotas con el 5% de interés anual.

**DECRETO N° 122 FECHA: 08/05/2024**

**ORDENANZA N° 1588:** Declárese de utilidad pública y pago obligatorio, la obra "Extensión de red cloacal" a realizarse por administración, para aquellos frentistas alcanzados en las calles que se detalla a continuación:

- Manzanas 16, lotes 12,11,10,9,8,7,6,5, Manzana 17, lotes 16,17,18,19,20,21,22, 1 todos de la sección 062/063.

El costo total de pago para cada frentista se establece por prorratio según el costo total de la obra, que asciende a \$ 1.500.000,00 (Pesos un millón quinientos mil).

La forma de pago podrá ser pactada en:

- a) De Contado, con el 10% de descuento
- b) 12 cuotas sin interés
- c) 24 cuotas con el 5% de interés anual
- d) 36 cuotas con el 10% de interés anual
- e) 48 cuotas con el 15% de interés anual

Conforme a lo dispuesto Ordenanza 16, Artículo 23) Financiamiento y Resolución Municipal N° 1399/20.

Aquellos frentistas o responsables de pago, que acrediten ser jubilados y/o pensionados podrán abonar la obra en sesenta (60) cuotas con el 10% de interés anual.

El frentista o responsable de pago, contara con treinta (30) días desde la publicación de la presente Ordenanza para pactar su forma de pago, estableciendo la cuota mensual de pago escogido, el cual se realizara en las oficinas de Planificación Urbana y Obras Públicas de la Municipalidad de Zapala.

Si el frentista o responsable de pago no hubiese pactado ninguna forma de pago, se aplicara el plan de veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual.

En caso de incumplimiento por parte del frentista o responsable de pago será facultad del ejecutivo la aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente.

En el caso de que al momento de realizar el correspondiente plan de pago de la Ordenanza de Utilidad Pública y pago obligatorio, la propiedad no cuente con adjudicatario formal, se deberá cargar a la futura ordenanza de Adjudicación el costo de la obra, el cual se fijara en veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual.

**DECRETO N° 110 FECHA: 08/05/2024**

**ORDENANZA N° 1589:** Deróguese la Ordenanza 150/16 y adjudica en venta a favor del señor Cristian Aníbal Contreras, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 29.861.739, la fracción de tierra identificada como Lote 05, Manzana C1, Sección 060, de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de quinientos veintinueve con cero dos metros cuadrados (529.02 m<sup>2</sup>), con destino a la construcción de un local comercial.

**DECRETO N° 111 FECHA: 17/05/2024**

**ORDENANZA N° 1593:** Deróguese la Ordenanza 561/19 y adjudica en venta a favor de la señora Loana Andrea Lagos Orchard, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 41.608.613, la fracción de tierra identificada como Lote 01, Manzana 03, Sección 076, de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de cuatrocientos doce metros cuadrados (412.00 m<sup>2</sup>), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

**DECRETO N° 112 FECHA: 17/05/2024**

**ORDENANZA N° 1594:** Deróguese la Ordenanza 478/19 y adjudica en venta a favor de Jesica Belén Boilini, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 31.086.430, la fracción de tierra identificada como Lote 5, Manzana Y, Sección Portal de Zapala, de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de cuatrocientos metros cuadrados (400.00 m<sup>2</sup>), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

**DECRETO N° 113 FECHA: 17/05/2024**

**ORDENANZA N° 1595:** Deróguese la Ordenanza 493/18 y adjudica en venta a favor de la señora Berta Esther Urra, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 14.230.248, la fracción de tierra identificada

como Lote 17, Manzana IV, Sección 062/063, de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados (245.00 m<sup>2</sup>), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

**DECRETO N° 114    FECHA: 17/05/2024**

**ORDENANZA N° 1596:** Deróguese la Ordenanza 556/16 y adjudica en venta a favor de Verónica Giselle Painenao, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 31.908.581, la fracción de tierra identificada como Lote 30, Manzana U, Sección Portal de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos noventa y dos metros cuadrados (292.00 m<sup>2</sup>), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

**DECRETO N° 115    FECHA: 17/05/2024**

**ORDENANZA N° 1598:** Adjudicase en venta a favor de Leonardo Jesús Maldonado, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 23.058.997, la fracción de tierra identificada como Lote 26b, Manzana M, Sección 072 de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de dos mil quinientos setenta y cinco con noventa y cuatro metros cuadrados (2.575.94 m<sup>2</sup>), con destino exclusivo a Emprendimiento Productivo: Invernadero Cría de Animales, Huerta Familiar.

**DECRETO N° 116    FECHA: 17/05/2024**

**ORDENANZA N° 1599:** Deróguese la Ordenanza 548/19 y adjudica en venta a favor de Mauro Ariel Leiva, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 31.465.595, la fracción de tierra identificada como Lote 06, Manzana 04, Sección 076 de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de trescientos ochenta y dos con cincuenta metros cuadrados (382.50 m<sup>2</sup>), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

**DECRETO N° 117    FECHA: 17/05/2024**

**ORDENANZA N° 1600:** Adjudicase en venta a favor de Agustín Ezequiel Arrafia, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 40.443.777, la fracción de tierra identificada como Lote 14, Manzana E3, Sección 060 de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con

cargo al adjudicatario de doscientos sesenta y dos con cincuenta metros cuadrados (262.50 m<sup>2</sup>), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

**DECRETO N° 118 FECHA: 17/05/2024**

**ORDENANZA N° 1601:** Adjudicase en venta a favor de Florencio Oscar Luna, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 5.402.517, la fracción de tierra identificada como Lote 03, Manzana 3D, Sección 041 de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos metros cuadrados (200,00 m<sup>2</sup>), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

**DECRETO N° 119/2024 FECHA: 17/05/2024**

**ORDENANZA N° 1602:** Adjudicase en venta a favor de Sergio Ramón Cumillan, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 31.086.316, la fracción de tierra identificada como Lote 07, Manzana 4N, Sección 064 de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos noventa y dos metros cuadrados (292.00 m<sup>2</sup>), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

**DECRETO N° 120 FECHA: 17/05/2024**

**ORDENANZA N° 1590:** Adjudicase en venta a favor de la señora Zulema Hernández, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 17.250.338, la fracción de tierra identificada como Lote 02, Manzana C6, Sección 072 de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cincuenta y seis con setenta y cuatro metros cuadrados (256.74 m<sup>2</sup>), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

**DECRETO N° 123 FECHA: 17/05/2024**

**ORDENANZA N° 1591:** Adjudicase en venta a favor de la señora Beatriz Isabel Espinosa, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 27.987.335, la fracción de tierra identificada como Lote 13a, Manzana I3, Sección 072 de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de dos mil ciento cuarenta y ocho con treinta y dos metros cuadrados (2148,32 m<sup>2</sup>), con destino a Emprendimiento Productivo: Cría de animales de corral y huerta.

**DECRETO N° 124    FECHA: 17/05/2024**

**ORDENANZA N° 1604:** Adjudicase en venta a favor de Víctor Hugo Toledo, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 27.014.625, la fracción de tierra identificada como Lote 05, Manzana 2K, Sección 062/063 de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de doscientos cincuenta y uno con cincuenta y ocho metros cuadrados (251.58 m<sup>2</sup>), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

**DECRETO N° 125    FECHA: 17/05/2024**

**ORDENANZA N° 1605:** Adjudicase en venta a favor de Cesar Facundo Vejare, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 38.583.580, la fracción de tierra identificada como Lote 02, Manzana 4J, que es parte del Remanente del Lote U, Sección XX de esta ciudad, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario de trescientos setenta y dos con veintisiete metros cuadrados (372,27 m<sup>2</sup>), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar.

**DECRETO N° 126    FECHA: 17/05/2024**

**ORDENANZA N° 1612:** Declárese cumplidas a favor de Evelyn Irene Montesino, argentina, DNI N° 31.962.292, las obligaciones de acuerdo al artículo 15, Inciso A de la Ord. 306/93, de las tierras fiscales, referente a la fracción de tierra identificada como lote 1, manzana 5F, Sección 041, Nomenclatura catastral N° 08-20-041-0857-0000, con una superficie de ciento noventa y dos metros cuadrados (192,00 m<sup>2</sup>), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y pasen las actuaciones al profesional que instrumentara la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio.

**DECRETO N° 127    FECHA: 17/05/2024**

**ORDENANZA N° 1614:** Declárese cumplidas a favor de Luis Alberto Viudez, Argentina, DNI N° 25.334.576, las obligaciones de acuerdo al artículo 15, Inciso A de la Ord. 306/93, de las tierras fiscales, referente a la fracción de tierra identificada como lote 6, manzana 7E, Sección 045, Nomenclatura catastral N° 08-20-045-6918-0000, con una superficie de trescientos metros cuadrados (300,00 m<sup>2</sup>), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar y pasen las actuaciones al profesional que instrumentara la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio.



**DECRETO N° 128 FECHA: 17/05/2024**

## **DECLARACIÓN C.D.**

### **DECLARACIÓN 179:**

**ARTÍCULO 1)** Personas Destacadas de la Ciudad de Zapala a los escritores Sandra Lambertucci y Evertto Pérez por su participación en la 48° Feria del Libro.

## **RESOLUCIÓN JUZGADO DE FALTAS**

### **RESOLUCIÓN N°10/2024:**

**ARTÍCULO 1) ACTUALIZAR** el Valor Contravencional Zapala (Va.Co.Za), conforme la normativa municipal vigente y por los motivos expuestos en el considerando, en la suma de pesos **SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$6.785,72)** a partir del 09 de mayo de 2024.-

## Edición de 10 páginas

**SUMARIO**

<b>ORDENANZAS</b> .....	2
ORDENANZA N° 1584.....	2
ORDENANZA N° 1585.....	3
ORDENANZA N° 1588.....	4
ORDENANZA N° 1589:.....	5
ORDENANZA N° 1593:.....	5
ORDENANZA N° 1594:.....	5
ORDENANZA N° 1595:.....	5
ORDENANZA N° 1596.....	6
ORDENANZA N° 1598:.....	6
ORDENANZA N° 1599:.....	6
ORDENANZA N° 1600:.....	6
ORDENANZA N° 1601:.....	7
ORDENANZA N° 1602:.....	7
ORDENANZA N° 1590:.....	7
ORDENANZA N° 1591:.....	7
ORDENANZA N° 1604:.....	8
ORDENANZA N° 1605:.....	8
ORDENANZA N° 1612:.....	8
ORDENANZA N° 1614:.....	8
<b>DECLARACIÓN C.D.</b> .....	9
DECLARACIÓN 179:.....	9
<b>RESOLUCIÓN JUZGADO DE FALTAS</b> .....	9
RESOLUCIÓN N°10/2024: .....	9

**BOLETÍN OFICIAL**

E-mail: boletinoficialzapala@gmail.com

Elaborado por:  
**BOLETÍN OFICIAL**  
**MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**

Av. San Martín 215  
(8340) ZAPALA



**MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
REPÚBLICA ARGENTINA

**TELÉFONOS MUNICIPALES**

Conmutador Central	430243
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	430949
Secretaría de Desarrollo Social	421940
Tránsito y Transporte	431311
Inspección General	421499
Oficina de Turismo	424296
Línea de Reclamos Obras y Servicios	422967
Corralón Municipal	430886
Fax Gobierno	432266
Fax Hacienda	421004

Secretaría de Ambiente y Desarrollo	421499
Fiscalía Administrativa Municipal	424166
<b>TELÉFONOS CONCEJO DELIBERANTE</b>	
Conmutador	430200
<b>TELÉFONO JUZGADO DE FALTAS</b>	
Juzgado de Faltas Municipal	430769
<b>TELÉFONOS DEFENSA CIVIL (103)</b>	
Dirección de Defensa Civil	423132
	430047
<b>TELÉFONO JUNTA ELECTORAL</b>	
Junta Elec. Munic Av. San Martín 155	430243 int. 47

**Nota:** Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.

**Suscripción:** Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215.

**En formato digital:** [boletinoficialzapala@gmail.com](mailto:boletinoficialzapala@gmail.com)

**Del Código de Procedimientos Administrativos**

**Art. 186)** Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.